



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 013/2019.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

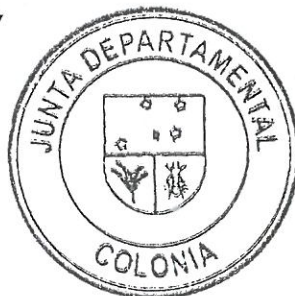
Artículo 1º. Como medida cautelar se subcategoriza al padrón N° 146 de la localidad de Conchillas como suburbano de actividades industriales, logísticas y de servicios hasta la aprobación del Plan Local de Ordenamiento Territorial de esa localidad.-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-----

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaría General.

Patricia Gaona,
1er. Vicepresidente.





Exp N° 08/2018/53

S.G.Oficio N°110/019.-

Colonia, 30 de mayo de 2019.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°446/019 de fecha 30 de mayo de 2019, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 24 de mayo de 2019, por el que, como medida cautelar, se subcategoriza como suburbano de actividades industriales, logísticas y de servicios al padrón 146 de la localidad de Conchillas hasta la aprobación del Plan Local de Ordenamiento Territorial de esa localidad.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

